

BORRADOR DEL ACTA PLENO SESION EXTRAORDINARIA DE 30 DE DICIEMBRE DE 1.997.-

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D.Carlos Garcia Martin.-

CONCEJALES:

D. Dimas Chozas Diaz.-

D.Angel Escobar Garcia.-

D.Angel Rodriguez Perez.-

D.Jesus M. Barroso Espliego.-

D^a.Angeles M. Serrano Luque.-

SECRETARIO:

D. Jose Victorio Montes Boyer.-

En la Villa de Villamiel de Toledo, siendo las 20,00 horas, del día 30 de Diciembre de 1.997 se reunieron en el local habilitado como Salon de Sesiones del Ayuntamiento Provisional, sito en Calle General Franco,8 , los Señores Concejales nominados al margen , todos ellos miembros de esta Corporacion Municipal , al objeto de celebrar sesion publica de caracter EXTRAORDINARIA y en primera convocatoria.-

Preside la sesion , el Sr. Alcalde, D. Carlos Garcia Martin , asistido por el Secretario de la Corporacion D. Jose Victorio Montes Boyer.-No asiste la Sra. Concejala , Dña. Maria Pilar Gomez Sanchez, ni presenta excusa alguna.-

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se pasa a tratar sobre los distintos asuntos que componen el Orden del Dia.-

1.- EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS.-

Se dá lectura al expediente numero uno ,tramitado para modificar creditos dentro del vigente presupuesto de 1.997.-

Vistos los informes emitidos por el Sr. Interventor y por la Comision de Hacienda y teniendo en cuenta que el expediente se tramita por razones de necesidad y urgencia plenamente justificadas estando ajustados a los preceptos legales vigentes.-

Se acuerda por Unanimidad de los seis concejales presentes, de los siete que componen la Corporacion Municipal, aprobar el expediente de modificacion de créditos segun el siguiente resumen:

Partida.	Denominacion.	Pesetas
----------	---------------	---------

ESTADO DE GASTOS

	Credito Extraordinario.-	
130	Personal laboral	300.000
160	Cuotas Seguridad Social	200.000
	TOTAL GASTOS.....	500.000
	Recursos utilizados.-	
	Remanente liquido de Tesoreria.	500.000

Asimismo, se acuerda su exposicion al público , conforme a lo que establece el articulo 158.2 de la Ley 39 de 1.988, de 28 de Diciembre, considerandose este acuerdo como definitivo, en caso de no presentarse reclamaciones durante el periodo de exposicion al público.-

2.-CESION DE LOCALES MUNICIPALES.-

Por el Sr. Alcalde se pone en conocimiento de los asistentes , que dadas las instalaciones municipales existentes en esta localidad , es necesario regular la cesion de locales para el uso de las diversas asociaciones como , la Peña los Caras , Equipo de Futbol-Sala ,Asociacion de Ganaderos ,Asociacion de Mujeres y Asociaciones de Padres de Alumnos.- El Sr. Alcalde comenta que deberá de nombrarse un representante , por cada una de las asociaciones que deseen utilizar locales municipales y que se responsabilicen del correcto uso de las instalaciones municipales.-La Corporacion Municipal se dá por enterada.-

3.-VALLADO Y LIMPIEZA DE SOLARES.-

El Sr. Alcalde comenta la necesida de proceder al vallado y limpieza de los solares existentes en esta localidad , con obligacion a sus propietarios de cuidar por el buen estado de sus fincas.Se estableceran normas obligatorias para que todos los propietarios que tengan fincas sin vallar procedan a su vallado y al cumplimiento de la legalidad vigente.-Dicha proposicion es aprobada por la Unanimidad de los concejales asistentes al acto.-

4.-RECEPCION URBANIZACION DEL TEJAR.-

El Sr. Alcalde comenta la necesidad de proceder a la recepcion , por parte del Ayuntamiento , de la Urbanizacion del Tejar de este Municipio.Dicha Urbanizacion cuenta con todos los servicios urbanisticos .No obstante algunos de ellos , en especial el Alcantarillado está en unas condiciones

deficientes de conservacion . Dadas las inversiones que hay que efectuar , y la condicion necesaria e ineludible de que dicha urbanizacion sea recepcionada por el Ayuntamiento para obtener ayudas de organismos públicos, es preciso proceder a éste tramite.- Los gastos derivados de las obras de mejora de los servicios de la urbanizacion seran sufragadas a traves de ayudas económicas de otros entes públicos, fondos municipales y contribuciones especiales de los vecinos afectados.- Visto el informe del Secretario , la Corporacion Municipal , por Unanimidad de los asistentes , acordó recepcionar la Urbanizacion del Tejar.-

Y no habiendo mas asuntos de que tratar , se levanta la sesión, de Orden de la Presidencia , siendo las veintiuna horas del mismo dia treinta de diciembre de mil novecientos noventa y siete , de todo lo cual como Secretario doy Fe.-

Vº.- Bº.-

EL ALCALDE-PRESIDENTE.-

EL SECRETARIO.-

PROVIDENCIA: En la Villa de Villamiel de Toledo , siendo el dia * , de * del año en curso ,procedase por la Secretaria a la citación , mediante papeletas, de los Sres. Concejales que componen el Ayuntamiento Pleno, para que comparezcan en el * , a las * del dia * de * , para celebrar sesión de caracter * en primera convocatoria , y a las * del mismo dia en segunda convocatoria , y tratar de los asuntos que componen el Orden del Dia.-

Todo ello en cumplimiento del acuerdo tomado en su día, al constituirse el Ayuntamiento , y según las modificaciones acordadas por el mismo, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente en la materia.-

Lo manda y lo firma , el Sr. Alcalde, en la fecha antes señalada, ante mí , el Secretario, que certifica.-

EL ALCALDE.-

EL SECRETARIO.-

ORDEN DEL DIA.-

=====

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril , y en concordancia con el artículo 196 del Real Decreto 2568/1.986 de 28 de Noviembre, adjunto se remite Borrador del Acta de la sesión * , celebrada por el Pleno de esta Corporación Municipal el día * .-

En Villamiel de Toledo , a * de * de * .-

EL SECRETARIO.-

DELEGACION DEL GOBIERNO EN CASTILLA-LA MANCHA.-
GOBIERNO CIVIL DE TOLEDO.-

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, y en concordancia con el artículo 196 del Real Decreto 2568/1.986, de 28 de Noviembre , adjunto se remite Borrador del Acta de la sesión * , celebrada por el Pleno de esta Corporacion Municipal el dia * .-

En Villamiel de Toledo, a * de * de * .-

EL SECRETARIO.-

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS.- .-TOLEDO.-
DELEGACION PROVINCIAL DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA.-